

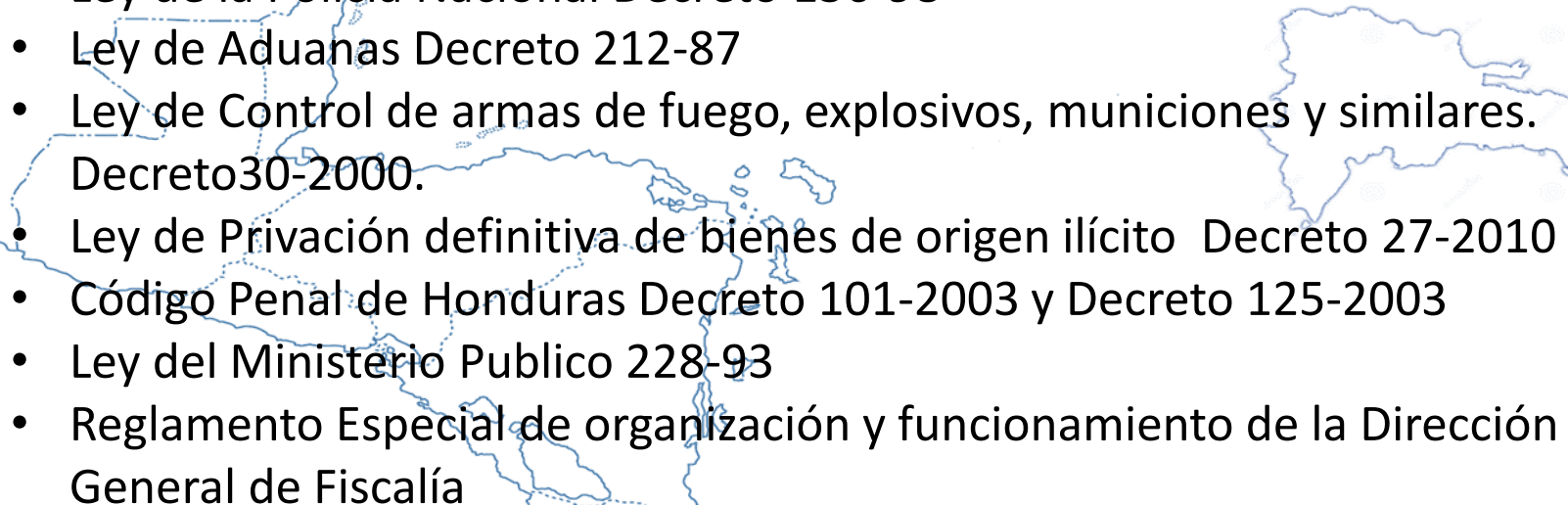
Seminario Regional Mejorando la Gestión de Arsenales y Destrucción de Armas en Centroamérica y República Dominicana

Informe Nacional Arsenales Honduras

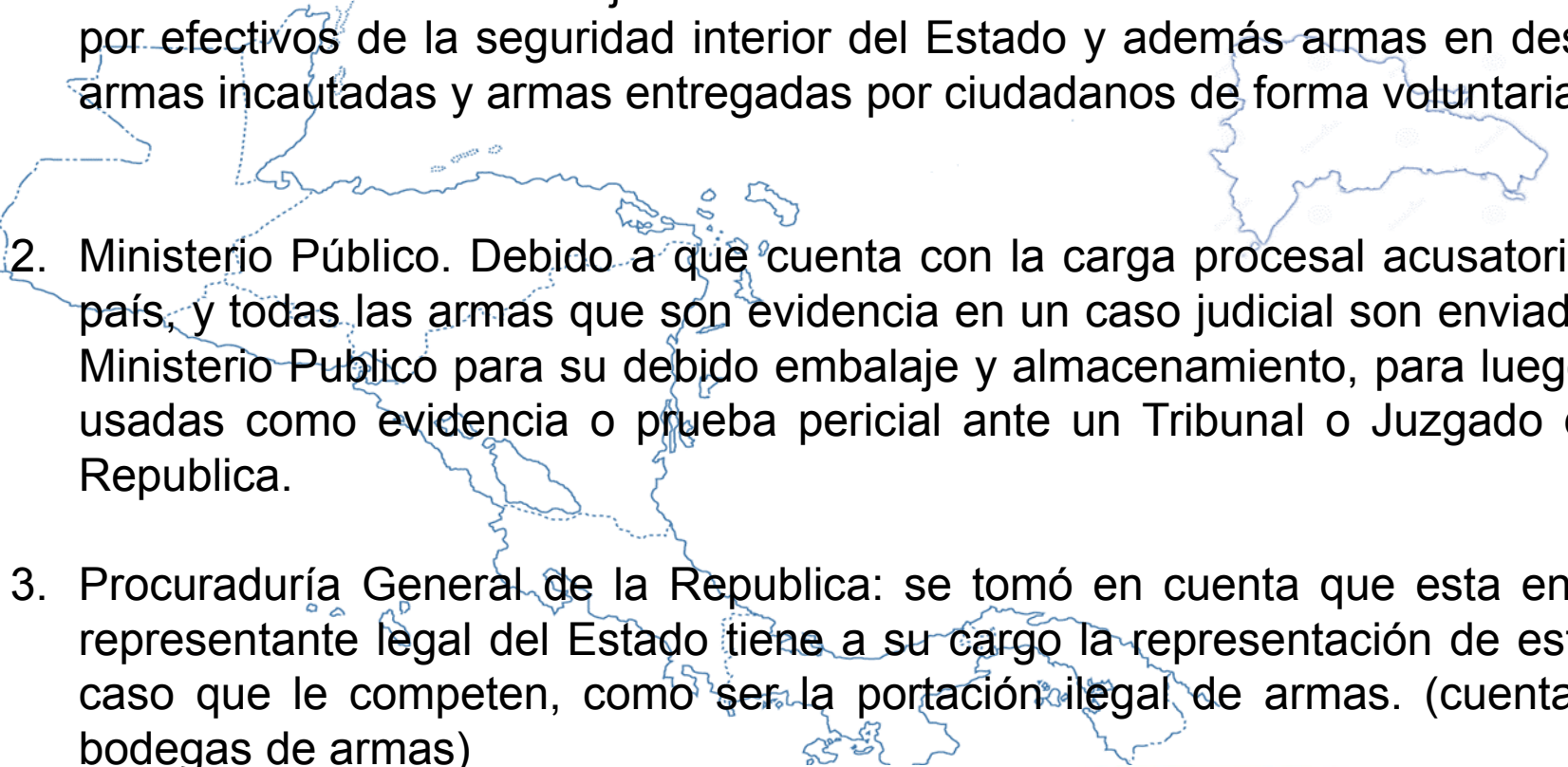


Carlos Sierra
CIPRODEH

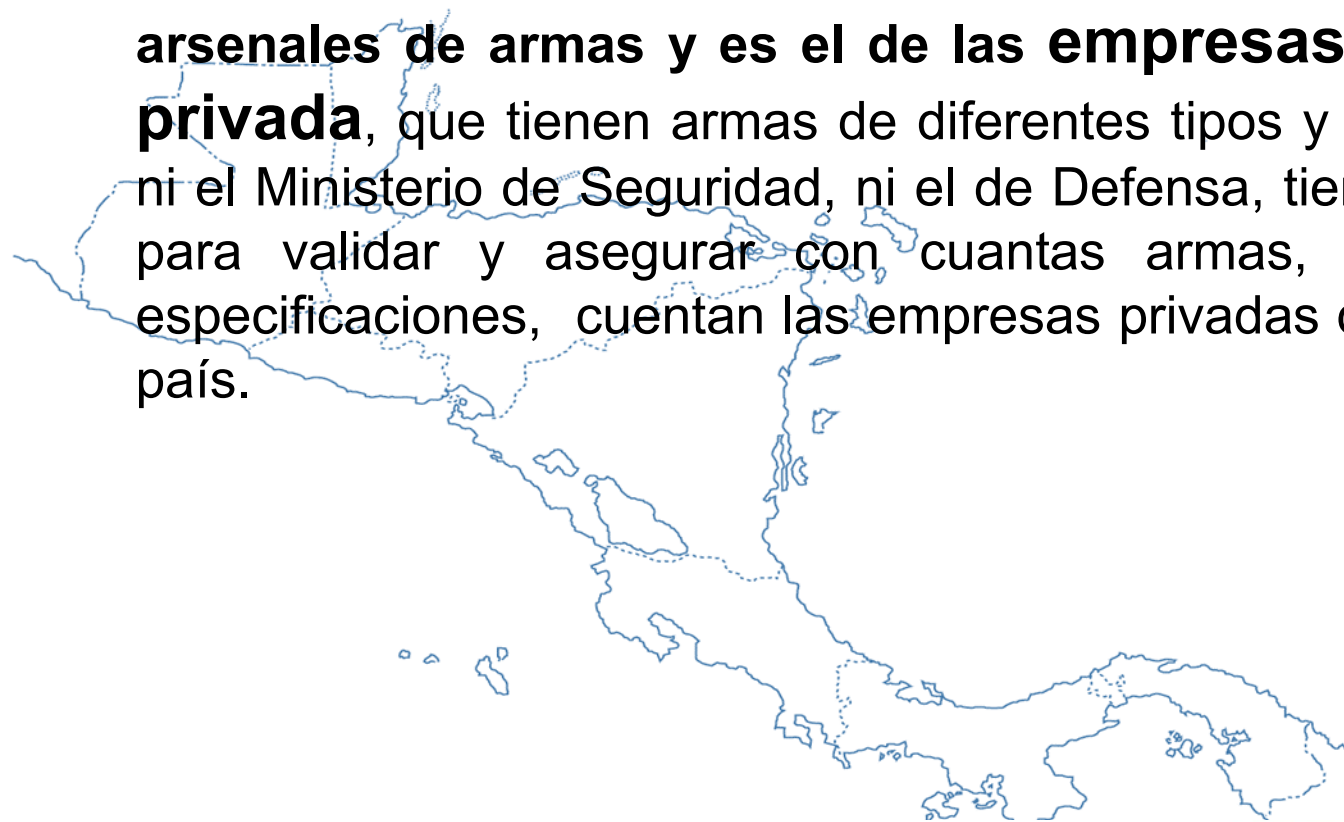
Referencias normativas

- Constitución de la Republica de Honduras. Decreto 131-81
 - Ley de la Procuradora Nacional de la Republica. Decreto 74
 - Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas de Honduras Decreto 39-2001
 - Ley de la Policía Nacional Decreto 156-98
 - Ley de Aduanas Decreto 212-87
 - Ley de Control de armas de fuego, explosivos, municiones y similares. Decreto 30-2000.
 - Ley de Privación definitiva de bienes de origen ilícito Decreto 27-2010
 - Código Penal de Honduras Decreto 101-2003 y Decreto 125-2003
 - Ley del Ministerio Publico 228-93
 - Reglamento Especial de organización y funcionamiento de la Dirección General de Fiscalía
- 

1. Arsenales diagnosticados indicando el tipo de armas resguardadas en dichos arsenales

1. Policía Nacional: Tiene bajo su control arsenales de armas nacionales usadas por efectivos de la seguridad interior del Estado y además armas en desuso, armas incautadas y armas entregadas por ciudadanos de forma voluntaria.
 2. Ministerio Público. Debido a que cuenta con la carga procesal acusatoria del país, y todas las armas que son evidencia en un caso judicial son enviadas al Ministerio Público para su debido embalaje y almacenamiento, para luego ser usadas como evidencia o prueba pericial ante un Tribunal o Juzgado de la República.
 3. Procuraduría General de la República: se tomó en cuenta que esta entidad representante legal del Estado tiene a su cargo la representación de este en caso que le competen, como ser la portación ilegal de armas. (cuenta con bodegas de armas)
- 

Además de esto existe otro contingente aun no **cuantificado de arsenales de armas y es el de las empresas de seguridad privada**, que tienen armas de diferentes tipos y calibres, pero que ni el Ministerio de Seguridad, ni el de Defensa, tienen la información para validar y asegurar con cuantas armas, con sus debidas especificaciones, cuentan las empresas privadas de seguridad en el país.



2. Descripción general de los arsenales: cantidad aproximada de armas, tipo de armas

Por temas de seguridad del Estado mucho de las dimensiones y capacidad de fuego de esos arsenales no se conoce y es información clasificada que solo los altos mandos policiales y militares conocen y el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, que es coordinado por el Presidente de la Republica.



Ametralladoras 60mm, Fusil largo, Fusil M16, Fusil G3 verde, Lanza granadas Low, Fusil Fal, Rocket lanzagranadas, 5, .56, 7.62, Galil, escopetas, chimbas, mini uzi, uzi, ak.47, Revolver y pistolas calibres, 22, 25, 32, 44, 3.80, 45, 38 súper, 32, 40, granadas de fragmentación, de humo, gas.

Además la reciente creada Ley de Secretos oficiales y clasificación de la información

3. En general, medidas de seguridad encontradas

El ambiente no es el adecuado para tener una bodega de armas, no tiene protocolo de seguridad en el edificio y tiene fácil acceso a personas extrañas, Ni salidas de emergencia.

Los protocolos de seguridad son líneas administrativas de un reglamento de evidencia, pero no existe un protocolo específico en el tema de armas.

El personal esta medianamente capacitado como armeros, pero falta capacitación en temas de embalaje, mantenimiento, seguridad de los arsenales de armas, aunque conocen medianamente los lineamientos internaciones son consientes que no logran cumplirlos.

4. En general, los principales retos de país

a) En Honduras no se tiene un dato específico sobre los arsenales existentes en el país, ni los que están bajo el control de la seguridad del Estado, como los que están en manos privadas.

b) Los arsenales visitados no tienen protocolos estrictos y técnicos de seguridad, su personal es medianamente capacitado y se rigen por directrices administrativas y no por leyes o reglamentos que les impongan obligaciones y facultades investidas por la ley.

c) Hay mediana seguridad en los arsenales visitados, sus accesos no son estrictos y son pocas las restricciones para acceder a ellos.

d) No existe un inventario detallado y técnico del tipo, calibre, naturaleza, tracto sucesivo, si aún está en uso o desuso y a qué casos están relacionados las armas de fuego.

- a) Tampoco existe un marco normativo que reglamente o codifique por su tipo, calibre, o ilícito las armas que están en determinada bodega o arsenal.

- b) Los ambientes de temperatura, tamaño, almacenamiento no son los más adecuados y podrían causar no solo la pérdida de armas, sino que podrían provocar otra situación que eleve el nivel de emergencia, como por ejemplo el caso de los explosivos que podrían poner en peligro la vida de seres humanos.



Gracias !!!

